



Oramos  
pero también  
*denunciamos*

No + violencia contra las Mujeres

*VI Edición, 2023*

**actalianza**  
Foro Guatemala



**Oramos pero  
también denunciemos**

---

¡No más violencia contra las mujeres!

**Oramos pero también Denunciamos  
¡No más violencia contra las Mujeres! 2023**

---

**Autoría:**

Programa Pastoral de las Mujeres, CEDEPCA

**Edición:**

CEDEPCA, 2023

**Redes Sociales:**

Foro de la alianza ACT en Guatemala

**Diagramación e Ilustración:**

Kevin J. Moya

*Noviembre, 2023*

## Presentación

En el marco del 25 de noviembre, **Día Internacional de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**, el Foro ACT (Acción Conjunta de las Iglesias) en Guatemala, realiza por sexto año consecutivo la campaña “Oramos pero también Denunciamos ¡NO más violencia contra las Mujeres!”, con el objetivo de, desde la fe cristiana, contribuir a la prevención y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres adultas.

La campaña ha logrado su objetivo a través de 2 participaciones en radios, elaboración y publicación de 4 artículos disponibles en la página de Facebook “**Foro de la Alianza ACT en Guatemala**”, una actividad virtual que fue el lanzamiento de campaña, con la reflexión a cargo de la Rev. Betsey Moore y la otra, una liturgia presencial conmemorativa el 24 de noviembre. Además de una campaña digital en redes sociales utilizando la página de Facebook “Foro de la Alianza ACT en Guatemala” del 6 al 25 de noviembre. Esta campaña se ha sistematizado en el presente folleto a manera de contar con un material que aporte a las actividades educativas sobre la **erradicación de la violencia contra las mujeres** que realicen las organizaciones miembros del Foro ACT Guatemala y sus socios.

## Día 1: Lanzamiento de campaña

Por sexto año consecutivo iniciamos la Campaña “Oramos pero también Denunciamos ¡NO + Violencia contra las Mujeres!”, la cual surge desde el Foro ACT (Acción Conjunta de las Iglesias) Guatemala, para contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres. La campaña da continuidad y suma a las campañas realizadas en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y es un aporte a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, establecido el 25 de Noviembre de 1991 en Bogotá, Colombia, en el marco del I Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas, Minerva, Patria y María Teresa Mirabal.

(<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-42060899>) y retomado en 1999 por la Asamblea General de Naciones Unidas como un día emblemático que convoca a la reflexión, análisis y acción contra toda forma de violencia contra las mujeres (<https://www.un.org/es/events/endviolenceday/background.shtml>).



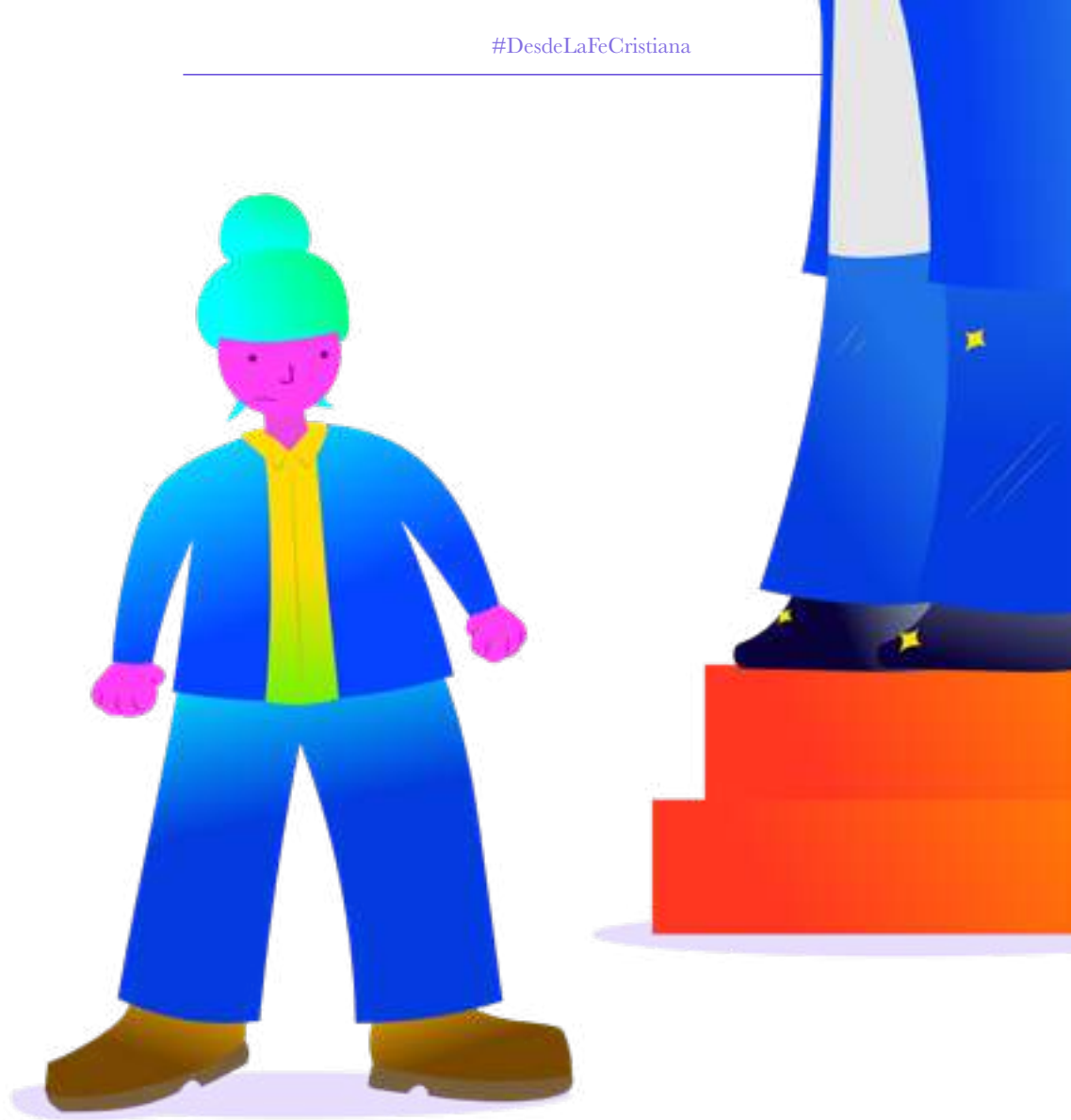
## Día 2: Relaciones desiguales de poder

Para comprender la violencia contra las mujeres en un país como Guatemala, debemos tener claro que existen relaciones de poder entre mujeres y hombres, que son desiguales. La Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (2008) la define como: “Manifestaciones de control o dominio que conducen a la sumisión de la mujer y a la discriminación en su contra.”

Las mujeres han vivido una situación de desigualdad con respecto a los hombres a lo largo de toda la historia de la humanidad. Esto ha repercutido en su capacidad de autonomía, en el reconocimiento social – particularmente del trabajo doméstico –, en el control de sus propios recursos, en la participación en la toma de decisiones tanto propias como de su familia y del Estado en general y la toma de decisiones sobre su cuerpo. Todos estos ejemplos evidencian que hay una posición en la estructura de poder que se jerarquiza de acuerdo con el género.

*\*Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. (2008, 09 de abril). Congreso de la República de Guatemala.*

*\*Área de Transversalización del Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez. (2020). Diccionario de Género. Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez*



## Día 3: Ámbito público y privado

Las relaciones entre todas las personas se dan en distintos espacios. Para comprender estas relaciones, la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (2008) clasifica los espacios en ámbito privado y ámbito público.

Se reconoce al ámbito privado, al espacio en el cual se desarrollan las relaciones interpersonales domésticas, familiares o de confianza con la mujer y con sus hijas e hijos. Estas pueden ser con su cónyuge, excónyuge, conviviente o ex conviviente, novio, exnovio o pariente, habiendo o no tenido hijas e hijos. En este ámbito se lleva a cabo el desarrollo del trabajo productivo no remunerado, llamado también doméstico.

Por su parte, el ámbito público es el espacio en el cual se llevan a cabo las relaciones interpersonales comunitarias, lo llamado social; así como las relaciones laborales, educativas y de prácticas religiosas. En este espacio se desarrolla el trabajo productivo remunerado, se da un intercambio social y político y la materialización de la vida individual y social.

Según datos de la PNC, del total de violaciones registradas para 2019, el 54.14% se dieron en espacios públicos y el 30.57% dentro de una residencia.

*\*Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. (2008, 09 de abril). Congreso de la República de Guatemala.*

*\*Área de Transversalización del Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez. (2020). Diccionario de Género. Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez.*



## Día 4: Machismo, misoginia y femicidio

Para comprender la violencia contra las mujeres y sobre todo hacerle frente, es necesario que se defina el machismo, la misoginia y el femicidio.

El machismo es la expresión de una serie de creencias, actitudes y conductas que intentan justificar y reproducir la superioridad masculina; la superioridad natural y social de los hombres sobre las mujeres. Por ejemplo, cuando un hombre no se involucra en las labores del hogar, a menos que sea para decir cómo hacer las cosas o para poner castigos.

La misoginia es la expresión de ideas y acciones que conllevan el odio, desprecio y subestimación hacia las mujeres y todo aquello que represente lo femenino. Por ejemplo, cuando un hombre o una mujer incluso, cree que las mujeres deben permanecer solo en casa, que son más débiles o que deben ajustarse a los ideales de belleza obligatoria.

El femicidio es la muerte violenta de las mujeres, a través de personas agresoras, en un contexto de relaciones desiguales de poder; evidencia una forma de violencia estructural y sistemática contra las mujeres. Un ejemplo de este tipo de crímenes fue el asesinato de la investigadora criminalística del Ministerio Público Luz María del Rocío López Morales, quien fue asesinada por su esposo Jorge Rafael Zea Mejía, el cual fue condenado por este crimen.

¿Cómo se relacionan estas tres categorías? Las ideas misóginas conllevan a prácticas machistas que se han naturalizado en nuestra cultura y sociedad y en el peor de

los casos, estas derivan en femicidios. Según datos del Ministerio Público, del 2021 al 2022, la tasa de muertes violentas de mujeres aumentó en un 13%; registrado entre enero a septiembre 458 mujeres asesinadas, de las cuales, el 20% fueron catalogadas como femicidios. (Plaza Pública, 2023).

*\*<https://www.plazapublica.com.gt>*

*\*Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. (2008, 09 de abril). Congreso de la República de Guatemala. López, K. (2023, enero 24).*



## Día 5: Violencia y tipos de violencia

La Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (2008) reconoce a la violencia como toda acción u omisión que resulta en el daño inmediato o posterior realizado a una mujer y sus hijas e hijos. Estas acciones suelen ser en general intencionadas, interviniendo el uso de la fuerza o el poder físico o simbólico. Causan un daño en la víctima y evidencian que existe una relación desigual de poder entre víctima y victimario o victimaria.

Existen diferentes tipos de violencia – económica, psicológica o emocional y sexual –, aunque suele identificarse más la violencia física. En esta se utiliza la fuerza corporal directa o se realiza empleando un objeto, un arma o sustancia que busque causar daño, sufrimiento, lesión o enfermedad a una mujer. Este tipo de violencia puede darse tanto en la residencia de la mujer, en donde viven sus hijas e hijos espacios abiertos como la calle y espacios comerciales. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. (2008, 09 de abril). Congreso de la República de Guatemala.

\*Área de Transversalización del Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez. (2020). Diccionario de Género. Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez.

\*López, K. (2023, enero 24). La violencia contra las mujeres: más que un problema individual, es un problema social. Plaza Pública.

\*<https://www.plazapublica.com.gt/content/la-violencia-contra-las-mujeres-mas-que-un-problema-individual-es-un-problema-social>





## Día 6: Violencia económica

La violencia económica es reconocida como las acciones u omisiones que traen consecuencias para el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad que tiene una mujer hacia sus bienes materiales; es un delito tipificado en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (2008).

Puede darse a través de retenerle a una mujer sus instrumentos de trabajo, sus documentos, bienes, valores y recursos económicos. También puede reconocerse como tal cuando se controla – o no se le permite tener el control a ella – sus bienes, se ejerce una prohibición, negación, condicionamiento o extorsión para acceder a recursos materiales y la negación de la pensión para el sostenimiento de las hijas e hijos en común. Suele presentarse de esta manera en el ámbito privado.

En el ámbito público también puede identificarse este tipo de violencia, aunque suele ser más sutil y menos reconocida. Implica que existan brechas salariales entre mujeres y hombres, dificultad de las mujeres para acceder a créditos y una evidente desigualdad económica debida a la división sexual de trabajo que ha relegado a las mujeres a las actividades del cuidado del hogar y sus miembros.

*\*Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. (2008, 09 de abril). Congreso de la República de Guatemala.*

*\*Área de Transversalización del Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez. (2020). Diccionario de Género. Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez.*



## Día 7: Violencia psicológica o emocional

Este tipo de violencia suele ser poco reconocido por sus víctimas y las personas que le rodean, aunque también se encuentre tipificado como un delito. Se reconoce la violencia psicológica o emocional cuando se produce un daño o sufrimiento a la mujer y sus hijas e hijos, así como familiares hasta cuarto grado de consanguinidad (Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer 2008).

Se puede evidenciar a través de la intimidación, el perjuicio a la autoestima de las mujeres, la generación del control sobre la vida de la víctima. Provoca un debilitamiento psicológico en la víctima, afectando su salud mental y generando incluso cuadros depresivos.

También puede considerarse como violencia psicológica la negligencia, el abandono, el descuido, la humillación, la devaluación, la marginación, la indiferencia, las amenazas o cualquier otra acción que perjudique la salud mental de las mujeres.

*\*Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. (2008, 09 de abril). Congreso de la República de Guatemala.*

*\*Área de Transversalización del Instituto WMunicipal de las Mujeres de Ciudad Juárez. (2020). Diccionario de Género. Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez.*



## Día 8: Violencia sexual

La violencia sexual suele asociarse con acciones de abuso sexual y violación sobre una mujer, pero esta implica bastantes más acciones, las cuales están tipificadas en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (2008). De tal cuenta, la violencia sexual contiene todas aquellas acciones que vulneran la libertad e independencia sexual de una mujer, además de la violación y el estupro (tener relaciones sexuales con una menor de edad, aprovechándose de una situación de poder). Puede ser identificada a partir de la humillación sexual, la prostitución forzada, la negación de métodos de planificación familiar y la negación de la protección contra infecciones de transmisión sexual.

También puede implicar que haya tentativa en la realización de la acción y no necesariamente en su concreción. La persona victimaria emplea la fuerza física, la coerción, la intimidación y el engaño para abusar de su víctima. Implica también que no exista un consentimiento de la mujer o menor agredida. Puede ser ejercida por personas conocidas o desconocidas.

Se incluye además en este delito el acoso sexual callejero – aunque no esté tipificado aun – el acoso y el hostigamiento sexual; así como prácticas tales como el sexting y la trata de personas con fines de explotación.

*\*Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. (2008, 09 de abril). Congreso de la República de Guatemala.*

*\*Área de Transversalización del Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez. (2020). Diccionario de Género. Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez.*



## Día 9: Delitos y penas tipificados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer

En Guatemala, los delitos de violencia contra la mujer, en cualquiera de sus formas, son considerados delitos de acción pública. Esto quiere decir que el Ministerio Público no precisa de una denuncia para su persecución; favoreciendo a las denunciadas que son acosadas por sus victimarios o que, por miedo no denuncian o retiran la denuncia.

Los delitos que contempla la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (2008) son tanto el femicidio como la violencia contra la mujer, en cualquiera de sus expresiones. Estos delitos no pueden ser justificados en ninguna circunstancia por costumbres o tradiciones culturales o religiosas.

Algunas circunstancias que son agravantes en ellos tienen que ver con las condiciones personales de la víctima y la persona agresora, las relaciones de poder que se ven implicadas, el contexto y daño del hecho, así como los medios y mecanismos por los cuales se llevaron a cabo los hechos.

*\*Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. (2008, 09 de abril). Congreso de la República de Guatemala.*



## Día 10: Derechos de las víctimas de violencia contra la mujer y formas de denuncia

El Estado de Guatemala reconoce que toda víctima de violencia contra la mujer tiene derecho a acceder a información para su resguardo, protección y supervivencia. Asimismo, a la asistencia integral que busque una reparación digna; siendo las víctimas amparadas por la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (2008).

Para presentar una denuncia y recibir apoyo, se puede acudir a las siguientes instituciones:

•**Ministerio Público:** sede en la 15 avenida 15-16 Barrio Gerona, zona 1, ciudad de Guatemala. Así también en todas las agencias fiscales. Por teléfono a la Línea 1572 del Ministerio Público, la cual es una línea exclusiva para atender víctimas de violencia contra la mujer en sus formas física, psicológica y sexual. El servicio está disponible las 24 horas los 365 días del año.

•**Procuraduría de Derechos Humanos (PDH):** denuncias al 1555.

•**Procuraduría General de la Nación (PGN):** teléfono 24148787

•**Policía Nacional Civil (PNC):** número 110

•**Instituto de la Víctima:** teléfono 23145800

•**Centro de Apoyo Integral para la Mujer:** teléfono 40666125

•**Fundación Sobrevivientes:** teléfono 48099562

\*Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. (2008, 09 de abril). Congreso de la República de Guatemala.

\*España, D. (2023, enero 25). Delitos contra la mujer y la niñez dejan 13 víctimas diarias en Guatemala. LaHora.gt.



## Día 11: Reconocer, prevenir y denunciar

Algunas acciones que permiten reconocer, prevenir y denunciar la violencia contra las mujeres son:

- Realizar y/o participar en acciones para reconocer, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Poner en práctica campañas de sensibilización y prevención que informen a las mujeres sobre sus derechos y con ello, lograr el empoderamiento de las víctimas.
- La organización entre mujeres, así como las redes familiares potencian espacios de ayuda y reconocimiento de la condición de víctima.
- El acceso a la información permite la visualización de diversas formas y expresiones de violencia, sobre todo aquellas que están naturalizadas en las relaciones privadas, discursos mediáticos y religiosos y que se reproducen a partir de estos medios.
- Divulgar los indicios de maltrato y reconocer la manera en la cual se puede poner un alto asegura el empoderamiento de muchas mujeres.
- Oponerse personal y socialmente a todas las formas de violencia contra las mujeres, siendo responsables de nuestras acciones diarias y exigiendo la responsabilidad de quienes nos rodean.

- Exigir al Estado políticas de apoyo a las mujeres, así como un adecuado sistema de justicia que haga valer los derechos y resarcimiento de las víctimas de violencia.



## Día 12: Mujeres con el poder de la fe y la palabra

Jesús promovió con sus acciones la inclusión plena de la mujer en el proyecto de Dios -- viéndolas, entablando conversaciones teológicas con ellas, elevándolas como ejemplos, abogando por ellas. Por eso, las mujeres han sido líderes en la iglesia desde los primeros tiempos. Incluso el apóstol Pablo, al final de su carta a las y los romanos, expresa aprecio por muchas mujeres que habían sido socias cruciales en su ministerio allí: Febe, Priscila, María y Junia, quien es nombrada apóstol! (romanos 16:1-7).

Hoy celebramos y oramos por las mujeres que son líderes en sus iglesias y comunidades. Es difícil detener a una mujer que sabe que es amada por Dios y valorada como persona completa, que tiene dones para compartir con el mundo que involucran su creatividad, su intelecto, sus acciones y su corazón. ¡Que todas y todos sigan denunciando las formas de violencia que impiden la plena participación de las mujeres en el proyecto de Dios!



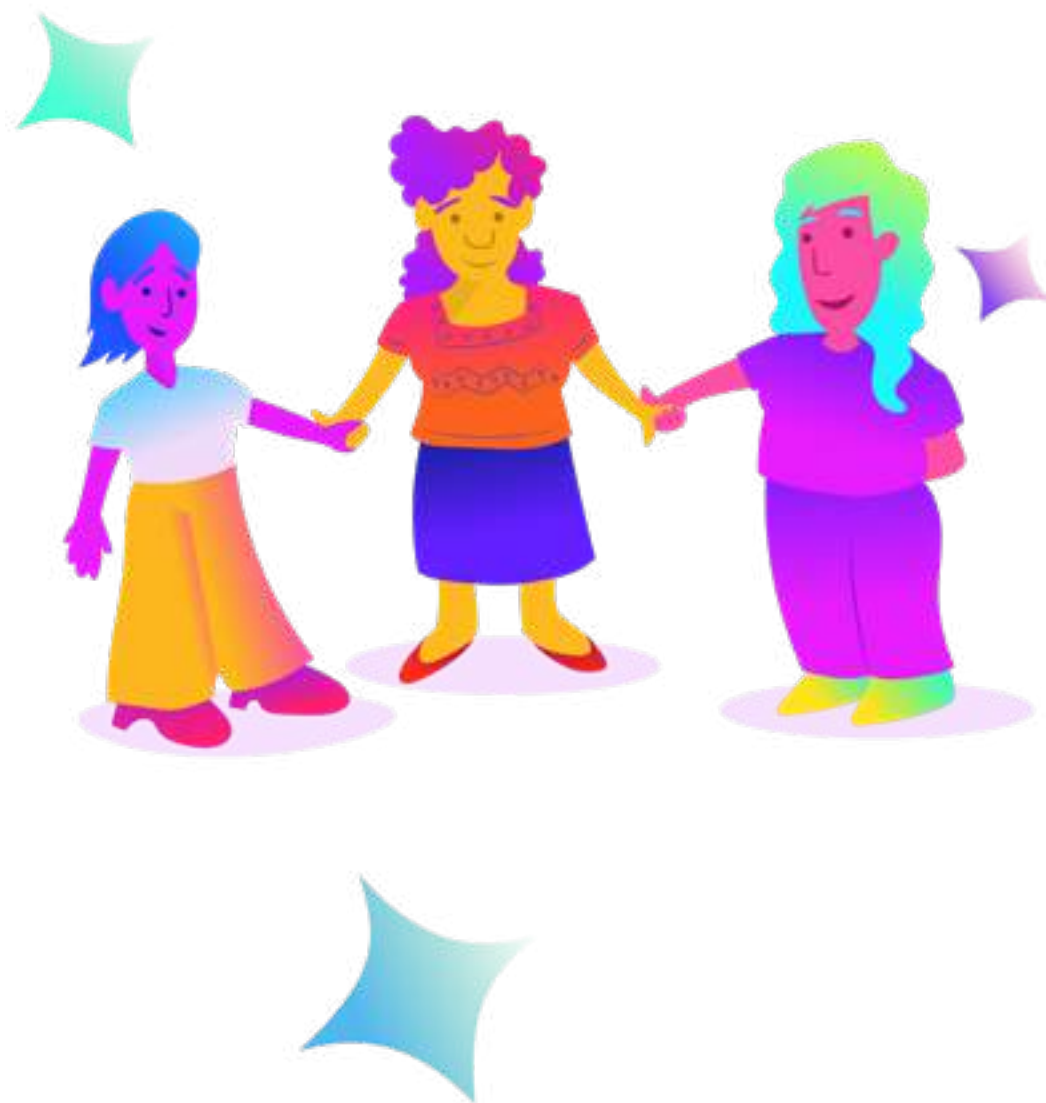
## Día 13: Creando juntas espacios de vida abundante

“Divide y vencerás” es una de las estrategias del sistema patriarcal que busca que las mujeres puedan verse como enemigas y competir entre ellas.

En las publicaciones anteriores hemos visto varios tipos de violencia que afectan a las mujeres. Nos enfrentamos a una problemática a la cual debemos hacer frente desde varios ángulos. Si bien es importante realizar las denuncias ante las instituciones que actúan legalmente, también es válido e importante denunciar de otras maneras, por ejemplo, hablarlo con la familia o amistades con quienes tengamos confianza y que sepamos que pueden apoyarnos y acompañarnos en el proceso de poner fin a la violencia y encontrar formas para salir de los círculos de violencia.

La sororidad es un término que básicamente propone la hermandad y complicidad entre mujeres, para hacer frente a la violencia, para apoyarse mutuamente en la superación de obstáculos y animarse unas a otras a alcanzar sus metas.

Nuestra propuesta para las mujeres es entonces: “La unión hace la fuerza”. Las mujeres son más de la mitad de la población y al verse como amigas y aliadas, se podrán crear espacios más seguros y se encontrarán formas y estrategias para superar las violencias y obstáculos para alcanzar una vida plena y abundante.





## Día 14: La misión de Dios y la vida plena de las mujeres

En Juan 10,10 escuchamos de Jesús: “El ladrón sólo viene a robar, matar y destruir, mientras que yo he venido para que tengan vida y la tengan en plenitud”. Al ver la realidad en nuestro entorno social se descubre la dura situación que padecen muchas mujeres: marginación, violencias e injusticias en sus diversas manifestaciones, opresión, pobreza, carencias de todo tipo. Todo esto les roba la felicidad, niega su dignidad humana, les arrebató sus derechos y les destruye las posibilidades de tener vida plena. Pero ésta no es la realidad que Dios quiere para sus hijas, sus amadas criaturas hechas a Su imagen y semejanza. Dios anhela para ellas vida buena y en plenitud. Vida que se manifieste en la valoración de su dignidad, el reconocimiento de su lugar en la sociedad, el respeto de sus derechos, el acceso equitativo a oportunidades para su realización integral, en condiciones propicias y justas que les permita ser, florecer y vivir plenamente. Esta intención liberadora de Dios (Lucas 4,18-21) debe ser encarnada y vivida en la misión de Su pueblo a través de la evangelización liberadora, la pastoral, la acción diaconal, la palabra profética, el trabajo de incidencia en el ámbito político-social. El hacer misional debe comprender la práctica dirigida a transformar la realidad de las mujeres en la dirección de la justicia, el bienestar y la paz, “para que tengan vida y la tengan en plenitud”.



## Día 15: Mujeres y pastoral

Cómo serían nuestras comunidades cristianas sin la presencia y acción de la mujer, si ellas se conforman mayormente por mujeres. Con su testimonio, compromiso, dinamismo y acción ministerial, ellas son pilares de la vida y misión de la Iglesia. Pero tristemente proliferan posturas marginadoras que limitan y bloquean la participación de la mujer en el liderazgo y acción pastoral. Pero en una comunidad fiel a las enseñanzas de Jesús y al mensaje liberador del Evangelio, la mujer debe estar plenamente presente y participando. Bien dice Juan Driver, un teólogo y pastor menonita: “El Espíritu Santo reparte con liberalidad los dones sin distinción de sexos, es decir, sin importar si somos mujeres u hombres, sin respetar las sensibilidades sociales dominantes y marginadoras de la mujer”. Las mujeres, con todo lo que pueden hacer en los ámbitos de la pastoral – evangelización, predicación, consejería, liturgia, educación, acción profética, diaconía social–, enriquecen a la Iglesia y la misión de proclamar el Reino de Dios. Es justo y necesario que participen, en igualdad de condiciones y capacidad, en los espacios de la pastoral, pues “ya no hay varón ni mujer”, ambos son iguales en Cristo Jesús (Gálatas 3:28). Hay que seguir el ejemplo de Jesús, quien animó a María de Betania a participar del estudio y la reflexión, inspiró a la samaritana a compartir el mensaje de salvación con el pueblo de Samaria (y le creyeron), y encomendó a María Magdalena la misión pastoral de anunciar la buena noticia de la resurrección a la comunidad de discípulos a fin de alentar sus corazones afligidos y reanimarles la esperanza.



## Día 16: Iglesias como espacios seguros

Las iglesias tienen el desafío de ser comunidades en donde todas las personas se sientan amadas, seguras, cuidadas y puedan florecer. Dos inspiraciones que lo sustentan son: "...somos un cuerpo en Cristo, y todos miembros los unos de los otros" (Romanos 12,5); "...si un miembro padece, todos los miembros se duelen con él, y si un miembro recibe honra, todos los miembros se gozan con él" (1 Corintios 12,26-27). Estas palabras transmiten la visión de la iglesia como comunidad de cuidado, salud y vida comunitaria en plenitud. La iglesia debe ser comunidad en donde todas las personas –especialmente las niñas, los niños, las mujeres– sean acogidas de manera amorosa, inclusiva e igualitaria. Un espacio seguro en donde las personas sean cuidadas, respetadas y protegidas en un ambiente de confianza y convivencia saludable. En esa dirección, las iglesias deben establecer estrategias y medidas para prevenir, afrontar y superar cualquier tipo de discriminación, conflictos, violencia, injusticia y atropellos que dañen a las personas. Y cuando hay personas que sufren daños, proveerles la atención y el acompañamiento pastoral y psicosocial en busca de sanidad, liberación, restauración y plenitud de vida. Es vital educarse, prepararse y equiparse para la vida-en-comunidad en donde todas y todos –niñas, niños, mujeres y hombres– hallen un espacio seguro, confiable y saludable para participar, relacionarse y realizarse en forma plena y feliz. Hagamos de nuestras iglesias comunidades de vida y paz en donde todas y todos quepan y florezcan.

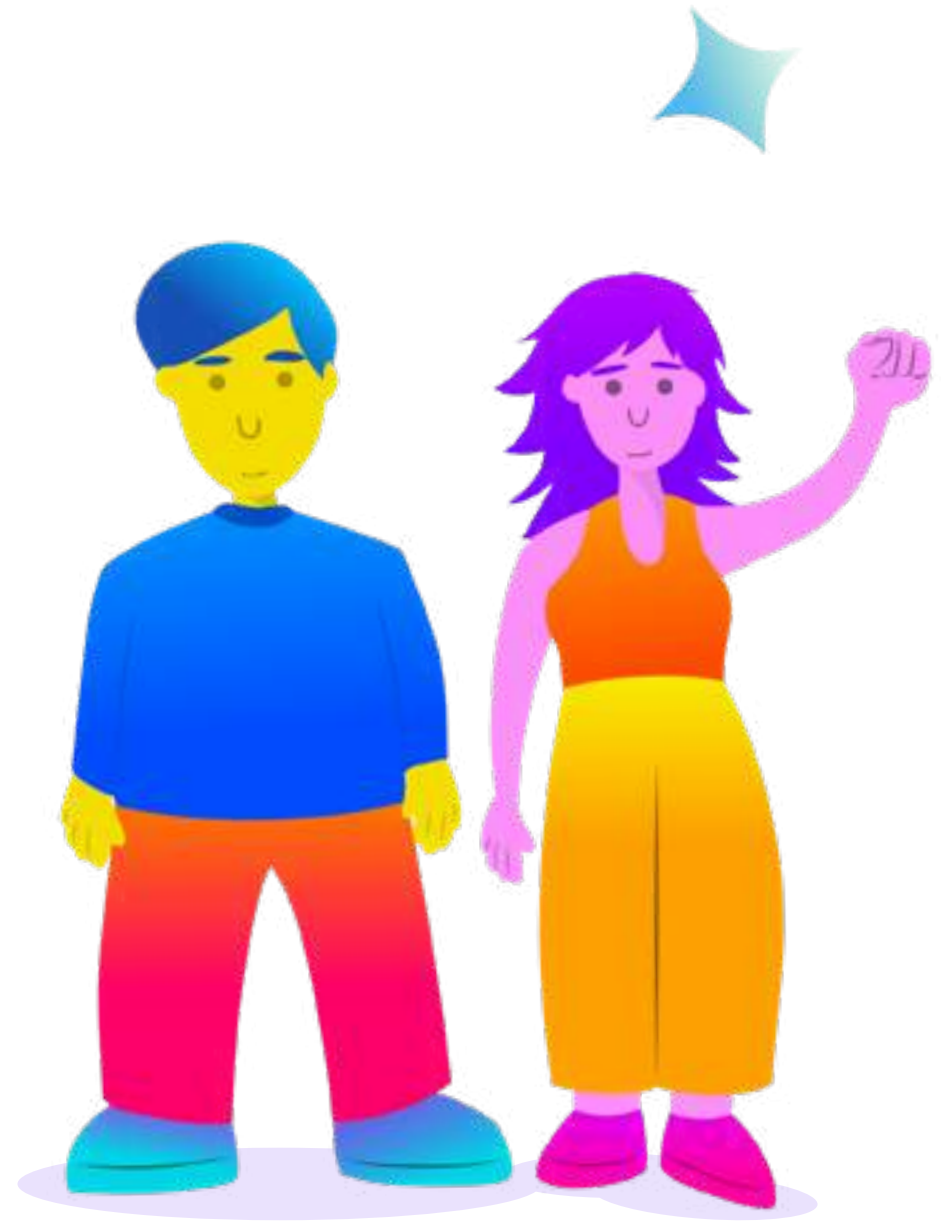


## Día 17: La masculinidad como compañera

¿Cuántos hombres no han sido objeto de burla aludiendo a que sus madres, esposas, novias o hermanas deciden por ellos? Detrás de estas burlas está la idea que los hombres son los encargados de elegir, ordenar y decidir qué se hace.

Históricamente, los hombres han ocupado en mayor porcentaje los principales puestos de control y dirección, ya sea por iniciativa propia o por obligación, dentro o fuera del hogar. Lo que no se ha considerado es que mientras muchos de ellos lo hicieron de forma voluntaria, a muchos más se les forzó y doblegó hasta llevar a cabo diferentes tareas para las cuales no eran aptos. Lo cierto es que no todos los hombres tienen la disposición ni la habilidad para dirigir y estar al frente, de hecho, son cada vez más los que renuncian al control y el dominio, porque eligen la vida y la libertad, es decir, prefieren acompañar, estar en segundo plano, compartiendo las decisiones, las cargas y las responsabilidades con más personas.

A lo mejor uno de los mayores descubrimientos de las últimas décadas es que los hombres pueden aprender a escuchar sin aconsejar, sostener sin condicionar, acompañar sin imponer, amar sin obligar.



## Día 18: Los hombres como autores de bien

Las últimas décadas han sido importantes en el cambio de valores y percepciones sobre los lugares que ocupan y los roles que desempeñan los hombres. Es comprensible que para muchas personas este cambio de valores represente una amenaza, un atentado a la tradición, pero el miedo nubla la vista e impide reconocer el horizonte lleno de posibilidades que se abre ante nuestros ojos.

Insistimos en que no hay que confundir ni malinterpretar las cosas. Actualmente no buscamos que los hombres reproduzcan de manera ciega esa idea de ser «la cabeza del hogar», porque es evidente que dos, tres, cuatro cabezas piensan mejor que una. Por lo tanto, quienes trabajamos por un mundo más justo, inclusivo y participativo, no buscamos que los hombres desaparezcan del escenario, más bien, deseamos que los hombres puedan descubrir y aprender nuevas maneras de estar en el mundo, de poner al servicio de las sociedades toda su inteligencia, fortaleza, creatividad, ternura y cuidado para el pleno desarrollo de todas las personas y la construcción de un mundo mejor.



## Día 19: Reconstruir los espacios masculinos

Al menos una de las mujeres que conocemos ha tenido una experiencia de abuso en su vida. Esto es algo que no debe tomarse a la ligera.

Los espacios conformados principalmente por hombres suelen ser seguros para ellos mismos, pero no funcionan de la misma manera para las demás personas. Estos espacios son realmente diversos, aunque muchos de ellos parecen manejar un código interno y tácito, asumido y respetado por los demás. En dichos espacios parece ser común el denominador de la fuerza, la competitividad, la jerarquía, cierta intimidación y agresividad. Allí, las representaciones de lo diverso, pequeño, frágil y cualquier rasgo de tipo femenino es objeto de burla, maltrato y hasta marginación.

De manera que el objetivo de esfuerzos como el de esta campaña esté en invitar a los hombres al diálogo y la reflexión para participar en la construcción de un mundo mejor y seguro.



## Día 20: Día mundial de la Eliminación de la violencia contra las mujeres

Hoy, con personas de todo el mundo, conmemoramos el Día Mundial de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Según la UNESCO, "es imposible que una sociedad florezca si la mitad de la población vive con el miedo de ser agredida. Celebrar este día simboliza la movilización contra la violencia contra las mujeres y nos recuerda que las mujeres deben estar en el centro del cambio."

Como cristianas y cristianos, si permitimos que continúe la violencia en todas sus formas sin decir nada, distorsionamos el evangelio. Cuando sólo oramos, pero no denunciamos la violencia, somos parte del sistema que conduce a la muerte en lugar de participar en la transformación que conduce a la vida para todas y todos. Jesús dijo "*Yo he venido para que tengan vida, y para que la tengan en abundancia*" (Juan 10:10).

En este día especial y más allá, no dejemos de hablar, cantar, susurrar, gritar las buenas nuevas de Jesucristo ¡Que la vida de cada mujer es valiosa y que la violencia no tiene lugar en el reino de Dios!



**act**alianza  
Foro Guatemala



[coordinacion.actgt@gmail.com](mailto:coordinacion.actgt@gmail.com)



[Foro de la Alianza ACT en Guatemala](#)



**actalianza**  
Foro Guatemala